

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 10 de Agosto de 1913.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas en este Centro, se ha desarrollado el cólera en Stefanesci (sobre el Bansa, afluente al Prust, que lo es al Danubio—Moldavia—Rumanía).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO

El día 17 de Septiembre próximo, a las once horas del mismo, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una carretera de tercer orden que partiendo del pueblo de Abezames empalme con el camino vecinal de Toro a Pozoantiguo.

La subasta se celebrará en el Salón de actos del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien dicha Autoridad delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, de una representación del Ayuntamiento contratante de Abezames y de un Notario público que dará fé de cuanto ocurra en el acto.

El tipo de subasta es de 49.252 pesetas y 56 céntimos, importe del presupuesto de ejecución material de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días hábiles de nueve á trece, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al designado para la subasta, y durante el mismo plazo, deberán presentarse los pliegos de proposición para optar a la misma.

A estos pliegos deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales ó en la Depositaria provincial ó en la Caja de la Corporación contratante la cantidad de 2.462 pesetas y 62 céntimos.

El plazo de ejecución de las obras objeto de este contrato será de cuatro años y el de garantía de un año.

El Ayuntamiento contratante de Abezames, no dispone para la realización de la obra de otros recursos que el importe del 50 por 100 del presupuesto de ejecución material, a que asciende la subvención que le tiene concedida la Excm. Diputación y la prestación personal del vecindario; y por consiguiente el contratista queda obligado a aceptar cuantos auxilios de jornales, materiales y transportes le facilite la Corporación contratante.

Queda designado para el bastanteo de poderes el Letrado D. Gerardo Alvarez Rodríguez de Salinas.

Zamora 13 de Agosto de 1913.—El Vicepresidente, Miguel Núñez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio = PESETAS.
Pan	Ración de 650 gramos	0'29
Cebada	Id. de 3'95 kilogramos	0'99
Idem	Id. extraordinaria de 5 kilos	1'25
Paja	Id. ordinaria de 6 id.	0'18
Idem	Id. extraordinaria de 8'750 id.	0'26
Yerba	Id. ordinaria de 12 id.	0'71
Carbón	Id. de un id.	0'10
Leña	Id. de un id.	0'03
Carne	Id. de un id.	1'47
Aceite	Id. de un litro.	1'37
Vino	Id. de un id.	0'36
Petróleo	Id. de un id.	0'98

Zamora 12 de Agosto de 1913.—El Vicepresidente, Miguel Núñez—Felipe Olmedo, Secretario.

Ayuntamientos.

ROELOS

Terminado por la Junta pericial el apéndice que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial para el año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y poner las reclamaciones que crean conveniente; pues pasado indicado plazo no serán admitidas.

Roelos 10 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Germán Moralejo. R—1737-

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Julio de 1913

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
2 Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Sarampión	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
6 Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Gripe	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
10 Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
14 Tuberculosis de las meninges	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
15 Otras tuberculosis	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
16 Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Cáncer y otros tumores malignos	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Meningitis simple	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
20 Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	2	2	4
21 Bronquitis aguda	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
22 Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Pneumonía	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	3	1	4
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	1	3	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	6	4	10
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	9	2	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	11	3	14
26 Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34 Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	6
36 Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
37 Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Otras enfermedades	3	2	1	2	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	7	6	13
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	23	8	10	9	3	1	»	2	2	2	7	4	»	»	45	26	71
Totales por edades.	31	»	19	»	4	»	2	»	4	»	11	»	»	»	71	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	20	3	4	47	2	1	1	»	4	

Zamora 2 de Agosto de 1913.

EL ALCALDE,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO HABILITADO,
Manuel Juan Roncero.

Ministerio de la Gobernación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DEFINITIVA de los Ayuntamientos obligados á tener Contador, en virtud de lo que dispone el artículo 156 de la ley Municipal y Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, y situación en que se encuentran las Contadurías, que se publica cumpliendo lo prevenido en la Real orden de 15 de Febrero último.

Provincias.	AYUNTAMIENTOS obligados á tener Contador con sujeción á las prescripciones legales.	AYUNTAMIENTOS que tienen Contador nombrado con los requisitos establecidos.	AYUNTAMIENTOS cuyas Contadurías están vacantes y se ha anunciado concurso para proveerlas.	OBSERVACIONES
Alava.....	»	»	»	Exceptuada esta provincia por Real orden de 18 de Diciembre de 1897.
Albacete.....	Capital y Hellin.....	Capital y Hellin.....	»	»
Alicante.....	Capital, Alcoy, Denia, Elche, Novelda, Orihuela y Villena.....	Capital, Alcoy, Elche y Villena.....	Novelda.....	Denia, pendiente de que nombre el Ayuntamiento; Orihuela, ídem, id.
Almería.....	Capital, Cuevas y Huércal Overa.....	Capital, y Huércal Overa.....	»	Cuevas, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Avila.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Badajoz.....	Capital, Almendralejo, Azuaga, Don Benito, Jerez de los Caballeros, Mérida y Villafranca de los Barros.....	Capital, Almendralejo, Azuaga, Jerez de los Caballeros y Mérida...	Villafranca de los Barros..	Don Benito, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Baleares.....	Capital y Mahón.....	Capital y Mahón.....	»	»
Barcelona...	Capital, Badalona, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, Sarriá, Tarrasa, Vich y Villanueva y Geltrú...	Capital, Badalona, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, Sarriá, Tarrasa, Vich y Villanueva y Geltrú.	»	Granollers, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Burgos.....	Capital y Miranda de Ebro.....	Capital y Miranda de Ebro.....	»	»
Cáceres.....	Capital, Plasencia y Trujillo.....	Capital, Plasencia y Trujillo.....	»	»
Cádiz.....	Capital, Alcalá de los Gazules, Algeciras, Arcos de la Frontera, Ceuta, Chiclana, Jerez de la Frontera, La Línea, Medinasidonia, Olivera, Puerto Real, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa y Vejer de la Frontera.....	Capital, Algeciras, Arcos de la Frontera, Ceuta, Jerez de la Frontera, La Línea, Medinasidonia, Olivera, Puerto Real, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Vejer de la Frontera	Alcalá de los Gazules y Chiclana.....	Tarifa, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Canarias....	Capital, La Laguna, Las Palmas, Puerto de la Cruz y Telde.....	Capital, La Laguna y Las Palmas..	Telde.....	Puerto de la Cruz, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Castellón....	Capital, Burriana y Villarreal.....	Capital, Burriana y Villarreal.....	»	»
Ciudad Real.	Capital, Alcázar de San Juan, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso y Valdepeñas.....	Capital, Alcázar de San Juan, Manzanares y Valdepeñas.....	Daimiel y Puertollano.....	Tomelloso, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Córdoba.....	Capital, Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Pueblo Nuevo del Terrible y Villanueva de Córdoba.....	Capital, Aguilar de la Frontera, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Montilla, Montoro, Priego, Pozoblanco, Puente-Jenil y Villanueva de Córdoba.....	»	Hinojosa del Duque, pendiente de que nombre el Ayuntamiento; Lucena, ídem, id.; Pozoblanco, ídem, id.; Pueblo Nuevo del Terrible, ídem, id.
Coruña.....	Capital, Ferrol y Santiago.....	Capital, Ferrol y Santiago.....	»	»
Cuenca.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Gerona.....	Capital, Figueras, Olot y San Feliú de Guixols.	Capital, Figueras, Olot, y San Feliú de Guixols.....	»	»
Granada.....	Capital, Baza, Guadix, Loja y Motril...	Capital, Baza, Guadix y Loja.....	»	Motril, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Guadalajara.	Capital.....	Capital.....	»	»
Guipúzcoa...	»	»	»	Exceptuada esta provincia por Real orden de 18 de Diciembre de 1897.
Huelva.....	Capital, Ayamonte, Calañas, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva y Zalamea la Real.	Capital, Ayamonte, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real....	»	Moguer, pendiente de que nombre el Ministerio; Calañas, ídem, id.
Huesca.....	Capital y Jaca.....	Capital.....	»	Jaca, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Jaén.....	Capital, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, La Carolina, Linares, Martos, Porcuna, Torredonjimeno y Ubeda.....	Capital, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, La Carolina, Linares, Martos y Ubeda.	»	Porcuna, pendiente de que nombre el Ayuntamiento; Torredonjimeno, id., id.
León.....	Capital y Astorga.....	Capital y Astorga.....	»	»

Lérida.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Logroño.....	Capital y Haro.....	Capital y Haro.....	»	»
Lugo.....	Capital y Monforte.....	Capital y Monforte.....	»	»
Madrid.....	Capital, Alcalá de Henares, Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Vallecas.....	Capital, Alcalá de Henares, Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, y Vallecas.....	San Martín de Valdeiglesias	»
Málaga.....	Capital, Alora, Antequera, Archidona, Coín, Cortes de la Frontera, Ronda y Vélez Málaga.....	Capital, Antequera, Archidona y Ronda.....	»	Alora, pendiente de que nombre el Ayuntamiento; Coín, ídem, ídem; Cortes de la Frontera, ídem, ídem; Vélez Málaga, ídem, ídem.
Murcia.....	Capital, Aguilas, Caravaca, Cartagena, Cieza, Jumilla, La Unión, Lorca, Mazarrón, Totana y Yecla.....	Capital, Aguilas, Caravaca, Cartagena, Cieza, Jumilla, La Unión, Lorca, Mazarrón y Totana.....	»	Yecla, pendiente de que nombre el Ministerio.
Navarra.....	»	»	»	Exceptuada esta provincia por Real orden de 17 de Diciembre de 1897.
Orense.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Oviedo.....	Capital, Aller, Avilés, Gijón, Langreo, Luarca, Llanes, Mieres y Siero.....	Capital, Aller, Avilés, Gijón, Langreo, Luarca, Llanes y Mieres.....	»	Siero, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Palencia.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Pontevedra.....	Capital, Extrada, Puenteareas, Villagarcía y Vigo.....	Capital, Puenteareas, Villagarcía y Vigo.....	Estrada.....	»
Salamanca.....	Capital, Béjar y Ciudad-Rodrigo.....	Capital y Béjar.....	»	Ciudad Rodrigo, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Santander.....	Capital, Castro Urdiales, Santoña y Torrelavega.....	Capital, Castro Urdiales y Torrelavega.....	»	Santoña, P. de que nombre el A.
Segovia.....	Capital y Espinar.....	Capital y Espinar.....	»	»
Sevilla.....	Capital, Alcalá de Guadaira, Constantina, Carmona, Dos Hermanas, Eciija, Estepa, Lebrija, Lora del Rio, Marchena, Morón, Osuna y Utrera.....	Capital, Constantina, Carmona, Eciija, Estepa, Marchena, Morón, Osuna y Utrera.....	Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Lora del Rio.	Lebrija, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Soria.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Tarragona.....	Capital, Reus, Tortosa y Valls.....	Capital y Tortosa.....	Reus.....	Valls, pendiente de que nombre el Ayuntamiento.
Teruel.....	Capital.....	Capital.....	»	»
Toledo.....	Capital y Talavera de la Reina.....	Capital y Talavera de la Reina.....	»	»
Valencia.....	Capital, Alcira, Algemesí, Carcagente, Cullera, Gandía, Játiba, Liria, Oliva, Onteniente, Requena, Sagunto y Sueca.....	Capital, Carcagente, Cullera, Gandía, Játiba, Liria y Onteniente.....	Oliva y Sagunto.....	Alcira, pendiente de que nombre el Ayuntamiento; Algemesí, ídem, ídem; Requena, ídem, ídem; Sueca, ídem, ídem.
Valladolid.....	Capital y Medina del Campo.....	Capital y Medina del Campo.....	»	»
Vizcaya.....	»	»	»	Exceptuada esta provincia por Real orden de 18 de Diciembre de 1897.
Zamora.....	Capital y Toro.....	Capital y Toro.....	»	»
Zaragoza.....	Capital, Calatayud y Tarazona.....	Capital, Calatayud y Tarazona.....	»	»

Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Director general, Joaquín Chapaprieta.

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante el mes de Julio último.

N.º de licencia	FECHA de la concesión.	Nombre y apellidos.	Edad.	VECINDAD		Profesión.
				Pueblo.	Provincia.	
16	5 Julio 913	Andrés Valdés	37	Puebla de Sanabria	Zamora	Pescador
17	»	Vicente Alvarez	40	Idem	»	Labrador
18	»	Cayetano Ballesteros	34	Galende	»	Idem
19	15 »	Julio Garcinuño	41	Zamora	»	Pescador
20	»	Manuel Arias	43	Sampil	»	Idem
21	»	Manuel Núñez Madero	30	Zamora	»	Idem
22	»	Manuel Valdés García	55	Puebla de Sanabria	»	Jornalero
23	»	José Valdés Montaña	22	Idem	»	Idem
24	»	Esteban Remesal	64	Idem	»	Idem
25	»	Inocencio Alvarez	31	Idem	»	Idem
26	»	Manuel Requejo Sastre	54	Idem	»	Pescador
27	»	Agustín Valdés García	63	Idem	»	Jornalero
28	»	Paulino Ramos Varela	43	Trefacio	»	Labrador
29	»	Daniel Valdés Fagúndez	32	Puebla de Sanabria	»	Pescador
30	»	José Rodríguez Rodríguez	41	Otero de Sanabria	»	Jornalero
31	26 »	Trinidad Sánchez Rodríguez	38	Villalpando	»	Empleado
32	29 »	Esteban Martín Fernández	59	Fermoselle	»	Pescador
33	»	Juan Manuel Fernández	43	Rivadelago	»	Jornalero
34	»	Joaquín Fernández	32	Galende	»	Idem

Zamora 6 de Agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Ecedero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

FUENTESAUICO

Don Eusebio Espinosa Fernández, Juez municipal suplente en funciones del distrito de esta villa de Fuentesauco.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Rodríguez Vicente, de la suma de ciento cuarenta y seis pesetas veinte céntimos que le adeuda D. Gaspar Corrales Fonseca, ambos de esta vecindad, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca urbana siguiente, propia de este.

Una casa situada en el casco de esta villa, calle de Palanca, número sesenta y dos; tasada en mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de Septiembre próximo y hora de las diez; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, que tienen que depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que sale á subasta sin suplir previamente los títulos de la casa, los cuales se harán á cuenta del valor de ella.

Dado en Fuentesauco á nueve de Agosto de mil novecientos trece.—Eusebio Espinosa.—P. S. M., El Secretario, Julio Corrales. R—1738